



EXP-LUJ: 0000736/2021

Dirección General de Administración
Económico Financiera

LUJAN, 23 de mayo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 082/22, relacionada con la adquisición de líquido refrigerante para reparación de aires acondicionados, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de diciembre de 2021 se adjudicó a favor la firma "Larraburu Carlos Eduardo" la DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 068 - 21, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N.º 165/21, relacionada con la adquisición de garrafas de líquido refrigerante para reparación de aires acondicionados.

Que el mencionado adjudicatario fue notificado el 28 de diciembre de 2021.

Que fs. 24, obra el cuadro analítico donde el Departamento de Administración Patrimonial, deja constancia de que el proveedor no realizará la entrega.

Que mediante DISPDGAEF-LUJ: 053 - 21 se rescindió la Orden de compra mencionada precedentemente.

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de retomar la adquisición.

Que se solicita nuevo presupuesto a una firma local.

Que el Departamento de Mantenimiento brinda su conformidad al presupuesto presentado por la firma Canteros Rosalía Hortencia.

Que el Secretaría de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los trámites que cursan por el presente, relacionada con la adquisición de líquido refrigerante para reparación de aires acondicionados que obra registrado como



EXP-LUJ: 0000736/2021

*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

Contratación Directa N° 082/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DIECISEIS CON 97/100 (\$ 143.016,97).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Canteros Rosalía Hortencia la Contratación Directa N° 082/22, por un importe total de PESOS CIENTO OCHEENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 183.600,00).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Marcos Galeano, certificará la correcta recepción de los insumos.

ARTÍCULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000736/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 091 - 22